

**APRUEBA BASES DEL IV CONCURSO DE
COMPOSICIÓN MUSICAL UNIVERSIDAD DE
O'HIGGINS 2026 PARA ORQUESTA
INSTRUMENTAL Y AUTORIZA CONVOCATORIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351.-

Rancagua, 30 de marzo de 2026.

VISTO

La Ley N° 20.842, que crea la Universidad de O'Higgins; el D.F.L. N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de esa casa de estudios; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Afecta N° 11, de 2025, que aprueba el presupuesto de la Universidad para el año en curso; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Universidad de O'Higgins es una Institución de Educación Superior estatal, creada por la ley N° 20.842, como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que, el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 21.094, dispone, en lo pertinente, que las universidades del Estado son organismos autónomos, dotados de personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, que forman parte de la Administración del Estado y se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Agregan los incisos primero y cuarto del artículo 2° de la preceptiva legal en examen, en lo que interesa, que las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica, y que, en virtud de esta última, se autoriza a estas casas de estudios para disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime a las universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rijan en la materia.



3.- Que, esta Casa de Estudios asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio propias del quehacer universitario.

4.- Que, la Universidad de O'Higgins, en el marco del Proyecto URO2493, en colaboración con la Academia Chilena de Bellas Artes y el Festival Internacional de Música Contemporánea de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, ponen a disposición, en su cuarta convocatoria, el presente concurso denominado: "*Cuarto Concurso de Composición Musical Universidad de O'Higgins 2026 para Orquesta instrumental*", destinado a promover y difundir la creación musical de las nuevas generaciones de compositores.

5.- Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe las bases que regirán el concurso y autorice convocatoria.

RESUELVO

1.- **APRUÉBASE** las Bases del Cuarto Concurso de Composición Musical Universidad de O'Higgins 2026 para Orquesta instrumental, las cuales se transcriben a continuación:

1.- Antecedentes Generales

Que, en el contexto del proyecto URO2493, la Universidad de O'Higgins, en colaboración con la Academia Chilena de Bellas Artes y el Festival Internacional de Música Contemporánea de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, ponen a disposición, en su cuarta convocatoria, el presente concurso para promover y difundir la creación musical de las nuevas generaciones de compositores.

a) Objetivo del Concurso

Financiar y aportar al desarrollo de las artes musicales en la región y en el país, abriendo las puertas para que compositores chilenos residentes en el país o en exterior, además de extranjeros con una residencia mínima de 5 años puedan participar presentando sus trabajos.

b) Aspectos generales

El concurso está regulado por las presentes bases que establecen el procedimiento administrativo para la postulación, evaluación, selección y adjudicación, así como también para el cierre. Por el sólo hecho de presentar su trabajo, los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso.



2.- Respecto del Concurso (reglas y requisitos):

I. De la Orquesta de Cámara

La obra debe ser compuesta para la siguiente instrumentación:

Flauta (muta a flauta en Sol y flauta baja)

Oboe

Clarinete en Sib (muta clarinete bajo en Sib)

Dos violines

Una viola

Un violoncello

Un contrabajo

Piano (con tres pedales)

La obra deberá ser escrita obligatoriamente para los nueve intérpretes.

Las obras seleccionadas serán interpretadas en la forma que señala la sección VI de estas bases.

II. LOS COMPOSITORES:

Podrán participar compositores chilenos residentes en el país o en el exterior, además de extranjeros con una residencia mínima de 5 años en el país. Los compositores deberán tener, como edad máxima, 40 años cumplidos al 27 de junio de 2026.

El compositor podrá concursar solamente con una obra.

III. LAS OBRAS:

Sólo se podrán presentar obras inéditas, no grabadas ni interpretadas con anterioridad a la realización del concurso.

Las obras deberán tener una duración no inferior a 7 minutos ni superior a 10 minutos aproximadamente.

La escritura deberá ser clara y expresada por medio de la simbología actualmente en uso. Los signos especiales que eventualmente pudiera emplear el compositor deberán ser explicados en la partitura.

El piano no se podrá preparar, como tampoco se podrá intervenir en sus cuerdas ya sea con accesorios de cualquier tipo o con la mano.

Cada postulante podrá enviar solo una obra.



IV. ASPECTOS PROCEDIMENTALES

Las partituras se enviarán bajo seudónimo y en versión PDF.

Las obras deben enviarse en formato PDF al correo electrónico de María Francisca Pizarro, coordinadora del concurso (maria.pizarro@ac.uoh.cl).

En el cuerpo del correo electrónico se deben incluir los siguientes datos del compositor/a:

- Pseudónimo
- Nombre completo
- Dirección
- Correo electrónico
- Número telefónico
- Breve curriculum vitae
- Copia por ambos lados de la cédula de identidad VIGENTE

Las composiciones se recibirán desde el viernes 26 de junio al viernes 10 de julio de 2026 a las 17:00 horas.

En el mail maria.pizarro@ac.uoh.cl se podrán realizar consultas acerca del concurso.

Se seleccionará un número de tres obras y se otorgarán las siguientes distinciones:

PREMIO ÚNICO: \$1.100.000

DOS MENCIONES HONROSAS: \$250.000 c/u.

La obra ganadora será también interpretada en el marco del Festival Internacional de Música Contemporánea de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile

Las obras que no se ajusten a las bases o que se reciban fuera del plazo señalado serán descalificadas.

V. EL JURADO:

El jurado del concurso estará integrado por cinco miembros: tres representantes de la Asociación Nacional de Compositores de Chile (ANC) y dos de la Orquesta de Cámara de la Universidad de O'Higgins. Los integrantes serán nombrados por Andrés Maupoint, Director Creativo de la Orquesta UOH, y sus decisiones se adoptarán por mayoría simple.

El jurado podrá declarar desierto parcial o totalmente el concurso. Su fallo será inapelable.



VI. CONCIERTO DE PREMIACIÓN:

Las tres obras seleccionadas por el jurado se darán a conocer durante el mes de julio de 2025 a través del sitio web y redes sociales de la Universidad de O'Higgins.

Los compositores se comprometen a enviar el material (partes) en formato PDF, como también un ejemplar de la partitura general, la cual deberá estar fotocopiada por ambos lados y anillada en formato A3 (doble carta).

Las obras seleccionadas serán interpretadas por la Orquesta Conjunto de Cámara de la Universidad de O'Higgins, bajo la dirección del Prof. Andrés Maupoint, el viernes 28 de agosto de 2026 a las 19:00 horas, en un concierto público que se realizará en el Auditorio de la Universidad de O'Higgins en Rancagua. Además, la obra ganadora será interpretada el 1 de septiembre en el marco del Festival Internacional de Música Contemporánea de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

La Universidad de O'Higgins, como también la Academia Chilena de Bellas Artes y la Universidad de Chile se reservan el derecho a difundir en sus respectivas páginas web las obras interpretadas en el acto de premiación que se efectúe el 28 de agosto de 2026 y la presentación en el mencionado festival.

2.- **AUTORÍCESE** la Convocatoria 2026 del Cuarto Concurso de Composición Musical Universidad de O'Higgins 2026 para Orquesta instrumental

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




Carlos Yáñez Orellana
Secretario General (S)




Fernanda Kri Amar
Rectora

Distribución:

- Prorectoría.
- Contraloría Universitaria.
- Dirección Jurídica.

